

XXII. SANTUARIOS, DEVOCIONES, FIESTAS E IDENTIDAD: SIMBOLISMO Y TERRITORIALIDAD EN LA SIERRA DE ARACENA¹

JUAN AGUDO TORRICO

JAVIER ESCALERA REYES

El Santuario de la Peña, por una larga serie de circunstancias históricas, unidas a sus peculiaridades físicas que lo singularizan dentro de su entorno serrano, se ha convertido en lo que definimos como punto catalizador de una identidad colectiva que sobrepasa el marco sociocultural de la población (Alajar) en cuyo término municipal se ubica.

El establecimiento de la red de santuarios, como unidades de observación muy significativas, constituye una variable de primer orden en el desarrollo del macroproyecto teórico por el que pretendemos establecer la subdivisión simbólica (acorde con la estructura socioeconómica real) de las comarcas norteñas onubenses, subyacentes a la unidad administrativa que actualmente conforma la "Sierra de Huelva". Y dentro de esta subdivisión "simbólica", la devoción en torno a la Reina de los Angeles constituye un fenómeno cultural de notable relevancia.

Sin detallar por el momento cuales han sido sus vicisitudes históricas, el análisis diacrónico nos reflejaría la realidad de una fragmentación que se corresponde, dentro de un marco ecológico homogéneo, con respuestas adaptativas en sus manifestaciones económicas, posibilidades de comunicación, vinculaciones históricas y comerciales intercomunales, etc, no siempre convergentes. Las limitaciones físicas impuestas por las condiciones orográficas, se complementará con la realidad más compleja creada por el establecimiento de verdaderos ecosistemas culturales (orientación de los modos de aprovecha-

1. Este trabajo constituye una versión preliminar sobre algunos de los aspectos y elementos abordados dentro del proyecto de investigación antropológica titulado "Simbolismo y territorio en la Sierra de Aracena", dirigido por los autores y subvencionado por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía dentro del Plan de Bienes Culturales 1989.

miento y modificación del medio ecológico en relación tanto a las posibilidades físicas, como a la estructura de la propiedad y valoraciones sociales atribuibles a uno y otro tipo de aprovechamiento) en torno a subdivisiones jurídicas (políticas y religiosas) diferentes, entre Huelva y Sevilla; a condiciones de administración históricas diversas (tierras de realengo y de señorío); e incluso las propias relaciones intercomunales dentro del marco limitado de la propia comarca origen y desarrollo como villas matrices o dependientes). El resultado es el establecimiento de una red de relaciones entre las diferentes poblaciones, en términos de "igualdad" o "dependencia", que fue gestando, en un plano simbólico, señas de identidad, dependencia o "rebeldía" manifiesta, entre otras variables, en la presencia y modo de hacerlo en centros simbólicos-ceremoniales "históricos", o en la creación o revitalización de devociones emblemáticas que los identifiquen/diferencien como comunidades en sí.

La trasposición hasta un tiempo presente, en un planteamiento sincrónico más acorde con los postulados de un enfoque antropológico, refleja unas relaciones de poder (con el frecuente recurso al pasado histórico, por encima incluso de factores de ubicación geográfica o de potencialidad económica y social, para acaparar servicios que perpetúan viejas relaciones de control/dependencia) que conservan plena vigencia y se expresan, en cuanto a sus aceptación, imposición, o discrepancia, en la capacidad de recreación de símbolos que acentúen la autopercepción de cada población en la relación de identificación/diferenciación respecto a las comunidades locales vecinas.

No es extraño que nos encontremos, en una primera apreciación, con una red de santuarios (con la condición de centros ceremoniales con una capacidad de atracción que justifica su conversión en lugares de encuentro supracomunales, o con suficiente potencialidad "devocional" como para excluir la necesidad de acudir a otros a otros santuarios extracomarcales que complementen las necesidades de invocación y ayuda sobrenatural) que guardan entre sí una jerarquía aceptada en cuanto a graduaciones de su capacidad de atracción y reconocimiento, a nivel comarcal, de su potencialidad sobrenatural y de "prestigio". Jerarquización que con frecuencia se adecuó a su ubicación bajo el control de poblaciones con una especificidad histórica que respondía a su capacidad, más en el pasado que en el presente, de acumular importancia "parcelas" de poder dentro de las subcomarcas históricas de las que constituyeron sus cabeceras: San Mamés de Aroche, Santa Eulalia en Almonaster, Virgen del Puerto en Zufre, y, explicándonos el porqué de la "tensión" existente en el presente, el deseo de apropiación simbólica de la Reina de los Angeles de Alajar por parte de Aracena (a la que "perteneció" en el tiempo en el que la propia Alajar fue aldea de Aracena).

Sin embargo, también es significativo el desarrollo de nuevos santuarios, restablecidos entre las ermitas que tuvieron una destacada importancia local en el pasado, pero reforzando su significado que los han convertido en centros ceremoniales que cumplen con la totalidad de los elementos que los definen como lugares catalizadores de sentimientos de identidad comunal. Las devociones que albergan cuentan con todos los atributos, y así son percibidas

por cada una de las poblaciones que las han adoptado, que las reafirmaron a lo largo de un proceso paralelo de identificación/diferenciación respecto a las antiguas poblaciones "centrales".

El proceso, de notable dinamismo, está suponiendo el desarrollo de "nuevos" centros simbólicos-ceremoniales, convertidos en lugares fuertes, con iconos, justificativos de su elección, transformados en las imágenes de mayor atracción devocional, a veces incluso excluyentes respecto a devociones y rituales que tuvieron una importante significación comunal en el pasado.

En el plano organizativo, por su capacidad de representación simbólica de la comunidad en sí, la pugna por el control de las imágenes ha hecho que se replanteen incluso las viejas formas organizativas (mayordomías, sostenimiento del culto con los fondos obtenidos de colectas públicas, subastas, etc.) para adaptarse a modelos que permitan una mayor representación de los nuevos grupos de poder que en cada comunidad heredan o sustituyen a quienes las gestionaron y controlaron en un pasado aún reciente. Ejemplo de ello serían las formas organizativas adoptadas por las hermandades de Santa Ana en Santa Ana la Real, Virgen de gracia en Los Marines, o el propio proceso evolutivo en el modelo organizativo (mayordomía a hermandad) y procesos de sustitución de los grupos sociales que componen la comunidad, en el caso de la hermandad matriz de la Reina de Los Angeles en Alajar.

Lo dicho hasta ahora hay que enmarcarlo dentro del fenómeno, común a todas las comunidades locales en estudio, del proceso de reestructuración devocional, culminado ya (o en una fase acelerada de transformación) tras la desestructuración inicial originada por las crisis demográficas y económicas de estas poblaciones a lo largo de la segunda mitad de nuestro siglo. El resultado ha sido la desaparición de viejos modelos organizativos y la transformación del sistema de devociones institucionalizado, carente de funcionalidad por no responder ni a los esquemas de mentalidad colectiva imperante, ni a necesidades primarias que han sido suplidas, o al menos justificadas, desde una perspectiva "científica", ni, por último, a la capacidad de sustentación demográfica y económica de las poblaciones actuales. Viejas devociones como la Sacramental, y formas organizativas como las mayordomías no vinculadas a esfuerzos económicos personales sino a la administración de los recursos aportados por la colectividad (póstulas del "día del voto", subastas de las "mesas" formadas con donativos particulares), fueron modelos devocionales y organizativos de los que nos quedan testimonios, en procesos acelerados de transformación aunque tengan aun hoy una plena vigencia en numerosas poblaciones de la comarca (Santa Ana la Real, Los Marines, Higuera de la Sierra, etc.).

El resultado es un sincretismo devocional y concentración del "esfuerzo" de identificación simbólica comunal o grupal en un reducido número de hermandades, tal y como observamos en ejemplos paradigmáticos de poblaciones como las de Castaño del Robledo o Galaroza. Las formas devocionales que saldrán favorecidas serán las que mejor consigan aglutinar tanto la capacidad de proyección comunal en los procesos rituales en los que se

les rinda culto, como la posibilidad de dar respuesta, en el desarrollo de su gestión y manifestaciones públicas, a los grupos sociales que conforman la comunidad, y a las instituciones que la representan; todo ello con un menor coste de tiempo, acorde con la sustancial reducción de los tiempos festivos y ceremoniales del presente.

El culto a la Reina de los Angeles, reviste un interés destacado por su capacidad de aglutinar, en una proyección piramidal, tanto lo que sería un territorio o espacio social supracomunal abarcable al entorno ecológico e histórico sobre el que constituye un punto nuclear; como por su capacidad de definir niveles de integración social progresivamente más amplios, manifiestos en las formas organizativas y percepción del santuario como espacio físico de confluencia, en un tiempo concreto, de las comunidades que lo comparten diferenciadamente.

En un primera apreciación de la información reunida a lo largo del desarrollo del trabajo de campo realizado, consideramos al menos cuatro niveles de análisis:

1) El santuario lugar de la Peña como "lugar fuerte" en si mismo. Con unas connotaciones de espacio sagrado recurrido por su especificidad física y asiento de un santuario antiguo, reconocido en una posición jerárquicamente dominante respecto a los otros santuarios de su entorno físico, y en concreto dentro de la subcomarca centro oriental de la Sierra Morena onubense.

Su existencia cumple la condición primaria de responder en última instancia a necesidades de invocaciones sobrenaturales en situaciones extremas de necesidad individual o familiar.

En la justificación mítica de su sobrenaturalidad no encontraremos referencia alguna a su carácter supracomunal. El mito de origen nos narra la aparición de la imagen a un pastor, enmarcado en una mitología muy común; acorde con una racionalidad sobrenatural que expresa una relación-vinculación entre una comunidad y una imagen, que manifiesta milagrosamente su deseo incuestionable de proteger a dicha comunidad y residir en un lugar igualmente específico.

2) Extensión del "territorio de gracia". Desde la atalaya natural que representa la Peña y sobre un espacio que rebasa ampliamente el limitado territorio de la comunidad propietaria de Alajar.

Nos referimos a la extensión de un espacio social cuyos pobladores no se manifestarán necesariamente, de manera formalizada, como comunidades locales diferenciadas en los rituales institucionalizados en honor de la imagen. Y es desde esta perspectiva donde el santuario de la Peña convierte en un centro simbólico de extraordinaria capacidad de atracción, rebasando los límites comarcales en los que se encuentra inserto.

Dando por hecho la existencia de una fragmentación de la comarca "natural" de la sierra norte onubense, en respuesta a una lógica ecológica-cultural que no respeta las unidades político administrativas establecidas de

forma convencional, el santuario de la Peña auna lo que sería una de estas subdivisiones, integrando incluso a comunidades a su vez cabeceras de reductos especiales más concretos (por ejemplo Galaroza y Aracena). Por lo tanto, ciñendonos al espacio específico de la Sierra de Aracena, constituiría uno de los puntos nucleares de mayor significación, aun cuando nos limitáramos a la variable cuantitativa de las poblaciones cuyos habitantes consideran el santuario como un elemento focal en sus relaciones privilegiadas con la divinidad. Ningún otro centro ceremonial posee una capacidad de atracción análoga dentro del contexto de la comarca serrana del norte de Huelva.

Para buscar otros centros simbólicos-ceremoniales que concatenen espacios intermedios, en los que cultos cotidianos adscritos a devociones locales o grupales se complementan con estos otros lugares fuertes, hay que acudir, en una relación de proximidad geográfica, a los santuarios del sur de Extremadura: Virgen de los Remedios de Fregenal de la Sierra y Virgen de Tentudía en Caleras de León. Los espacios intermedios establecerán un orden jerárquico en cuanto a sus posibles vinculaciones a vertientes devocionales supracomunales en torno a estos tres "grandes" santuarios. Lo que no significa que todas las comunidades recurran, dentro de su sistema devocional, a este "orden" de jerarquías supranaturales como necesidad inevitable. Por el contrario, grande áreas culturales manifestarán, en su indefinición, una "autarquía" simbólica que responde con frecuencia a motivaciones de una "rivalidad" de exclusión, por encima de la aceptación de una integración dependiente históricamente no reconocida.

La no aceptación mecánica de la presencia individual o colectiva en cualquiera de los santuarios supracomunales de su entorno próximo, o relativamente cercanos, se refleja en la escasa devoción que aún hoy en día tiene en el ámbito comarcal la devoción a la Virgen del Rocío, pese a pertenecer incluso a la misma provincia; explicable por un largo proceso histórico de aislamiento físico hacia el sur, a la vez que de apertura con las comarcas extremeñas con las que colindan por sus límites septentrionales. En el caso de Aracena, la desvinculación histórica con los espacios meridionales de la actual provincia onubense es patente. Su pertenencia al antiguo reino sevillano se proyecta hasta el presente en las estrechas relaciones económicas y culturales que aún mantiene concretamente con la ciudad de Sevilla, mientras que se evidencia su desconexión frente a la capitalidad administrativa de Huelva.

El "territorio de gracia" del santuario de la Peña abarca un extenso espacio en el que las similitudes ecológicas no responden a una uniformidad en cuanto a aprovechamientos económicos predominantes, estructuras de los sistemas de propiedad. etc.

Hacia el sur los habitantes de las poblaciones que componen la cuenca minera de Río Tinto han acudiendo al santuario, y siguen haciéndolo, de una manera informal, sin predeterminar a lo largo del año fechas u ocasiones de especial relevancia; con la excepción de los festejos de septiembre en los que de forma generalizada procuran acudir todas aquellas personas del entorno que han situado a la imagen de la Reina de Los Angeles entre sus devociones

preferentes, al ser el momento más propicio para entrar en contacto con la imagen: misa y procesión por la peña, presentación de los niños a la imagen, etc.

Por oriente los límites vendrían definidos por la población de Aracena. En un extremo más alejado, Higuera de la Sierra llegó incluso a hacer acto de presencia en la Peña como hermandad filial. Sin embargo, el enfrentamiento con Aracena, a la vez que ponía de manifiesto la pugna entre dos poblaciones rivales (una de las cuales, Higuera de la Sierra, situada en el extremo oriental de los territorios que poseyó Aracena, tradicionalmente ha rivalizado socioeconómicamente con la antigua "capital" serrana), reflejó la debilidad que subyace en la capacidad de convocatoria de la misma devoción a la Reina de Los Angeles. Su poder de atracción se está viendo menguado territorialmente conforme comunidades, como la misma Higuera, están recreando su propios centros devocionales; reafirmandose en su condición de comunidades diferenciadas precisamente en la competitividad, incluso formal, con otros centros devocionales en los que desempeñarían, de asistir formalmente como tales comunidades, un rol dependiente.

Los límites occidentales, al igual que ocurriera con el extremo oriental al entrar en contacto el territorio de Aracena con el termino jurisdiccional de la población de Zufre (con una personalidad histórica igualmente relevante e "independiente"), se diluyen en cuanto establecen relación con territorios cuya área de influencia fue motivo de confrontación con poblaciones de una entidad histórica y un dinamismo Sociocultural análogo al que tuviera Aracena en el espacio centro-oriental. Galaroza, Jabugo, Santa Ana la Real, constituyen fronteras simbólicas, verdaderas líneas divisorias que han participado y conservan una personalidad específica resultante de su posición intermedia entre entidades poblaciones con una fuerte personalidad histórica, por su condición de centros matrices o antiguas cabeceras de entidades jurídico administrativas de grandes espacios subcomarcales: Aracena, Almonaster la Real, Cortegana y Aroche. Condición "limitrofe" que, a su vez, ha posibilitado en algunos casos (Galaroza, Jabugo) su recreación como poblaciones con una relativa capacidad de atracción y control sobre el entorno de un territorio propio, definido como "espacio de paso".

Hacia el norte, los límites se diluyen conforme lo hace la propia transformación del paisaje, entendido en cuanto expresa una sustancial variación en las posibilidades de su aprovechamiento económico. La difusión de la capacidad de atracción de la Reina de los Angeles, aunque ha de competir con las otras dos grandes devociones referidas, nos refleja lo dicho acerca de espacios de transición entre centros ceremoniales que delimitan espacios socioculturales específicos. Resulta significativa la capacidad de atracción que aún hoy mantiene la Reina de los Angeles de Alajar en lugares tan alejadas como Fuentes de León; población actualmente perteneciente a Badajoz y en cuyo sistema devocional se vinculan los dos centros neurálgicos de las Vírgenes de Tentudia (pacense) y Reina de los Angeles (onubense). La ruta física que comunicaría a estas poblaciones entre si se corresponde con una de las vías naturales que tradicionalmente han relacionado, y se sigue utilizando, a la Sierra de Aracena

con los centros económicos extremeños de una entidad tan destacada como Fregenal de la Sierra, Zafra, etc.

3) Formación de las relaciones intercomunales en torno a la Reina de los Angeles. Como catalizador⁴ de las propias relaciones de poder sobre un territorio compartido.

El territorio de gracia, en cuanto a su formalización en relaciones institucionalizadas entre comunidades locales, se limita a un espacio físico notablemente más restringido. En una demarcación espacial estricta, nos encontramos con un territorio ecológico-cultural de mayor homogeneidad con las formas de aprovechamiento económico y estructura social, profundamente imbricadas en un contexto de supracomunalidad uniformadora.

El modo en el que se han materializado las relaciones intercomunales muestran la aceptación de un marco de referencia común (santuario e imagen), tradicionalmente percibido entre las devociones frecuentemente recorridas en buena parte de las poblaciones implicadas. Sin embargo, la homogeneidad que el proceso de aproximación individual a la imagen sagrada puede darse, se altera sustancialmente cuando se expresan como comunidades locales, o grupos sociales diferenciados. Las relaciones se estructuran de acuerdo con una jerarquía, manifiesta de forma diferente en el desarrollo histórico:

1) *Jerarquización social.* El origen primigenio de la hermandades, ² creadas a partir del final de los años veinte del presente siglo, tal y como aun es posible de reconstruir acudiendo a la tradición oral, responde a un proyecto de manifestaciones organizativas y rituales acotados por la oligarquía rural imperante en este ámbito subcomarcal. Oligarquía, por lo demás, fuertemente endogámica y extendida, en cuanto a las redes de parentesco que estableció, por las diferentes poblaciones de la subcomarcal delimitada por Aracena y los núcleos poblacionales más inmediatos.

La desaparición de estos grupos de poder dominantes, por la modificación sustancial producida en las estructuras socioeconómicas locales desde finales de los años cincuenta, supondrá, invariablemente, una crisis de los modelos organizativos creados: resultante tanto de la inexistencia, reducción, o pérdida de poder, de los grupos sociales que constituyeron sus soportes originarios, como de la desaparición o transformación de los elementos marcadamente elitistas y excluyentes sobre los que se sustentaban y manifestaron en su actos externos.

Pero, a la vez, su existencia en el presente es fruto de una "recuperación" (salvo en el caso de Aracena, caracterizada también por la inestabilidad de su continuismo) en la que la homogeneidad inicial, motivada por su condición propiciatoria de encuentro entre "familias" y clientela que eran capaces de movilizar acorde con su posición privilegiada, ha sido sustituida por una heterogeneidad de motivaciones. Las razones similares en cuanto a las

2. Concepto matizable en cuanto a su constitución formal (reglas, listas de hermanos, etc.) De hecho, se habla de antiguas "hermandades", pero en la práctica las que hoy acuden, constituidas como tales hermandades, tienen un tiempo histórico muy limitado (Linares desde 1982, Fuenteheridos desde finales de los años sesenta, Castaño del Robledo aún en fase de constitución, etc.) y sin que ello suponga en todos los casos el que constituyan hermandades canónicamente reconocidas.

posibilidades que ofrece de ostentación (refiriéndonos en concreto al núcleo rector de cada hermandad-organización) por parte de nuevos grupos sociales ascendentes, es compatibilizado en otros casos con una "inercia" de manifestación como "pueblo" ante los demás, lo que contribuiría a explicarnos la presencia de la "hermandad" en la Peña, pese a la precariedad extrema de su nivel organizativo (Linares, Galaroza).

2) *Relaciones de poder intercomunal.* Retomando algunos elementos indicados al final del apartado anterior, la propia comunidad local en si es considerada como expresión colectiva, manifiesta a través de quienes portan y acompañan el estandarte distintivo.

Los intereses que hacen confluír a las diferentes poblaciones representadas en la Peña no son ni coincidentes, ni restringidos a la expresión formal de un culto colectivo.

Por parte de Alajar, el deseo de mantener la continuidad del formalismo de las relaciones entre hermandad matriz y hermandades filiales, respondería al menos a dos motivaciones diferentes, aunque complementarias:

a) Inherente al prestigio que, por su condición de propietaria incuestionable, supone la posesión del bien que representa la imagen, simbólicamente deseado por las demás poblaciones. Consecuencia de ello será su capacidad de imponerse en las decisiones que atañen al uso de la imagen y santuario (duración de la romería, ubicación de espacios ocupados por cada hermandad en la Peña, etc.).

Por lo tanto, este prestigio se verá incrementado cuanto mayor sea la asistencia, sobre todo si adquiere la presencia formalizada de hermandades: con lo que dejan de ser individuales pertenecientes "a" para representar directamente a las poblaciones en sí; al margen del número real de asistentes, grado de representatividad de la hermandad, etc.

b) En segundo lugar, este deseo de hacer presente (recurriendo incluso a apoyar económicamente, aun de forma mas o menos encubierta, a las hermandades que por problemas económicos vean peligrar su asistencia) en un territorio propio a hermandades-poblaciones simbólicamente dependientes, entraría en contradicción con sus posibilidades reales de convocatoria por sí misma como tal población, dada su limitada capacidad demográfica y económica.

Aracena, con la argumentación "histórica" aun recurrente de que Alajar (y por lo tanto la Peña) fue en el pasado una población dependiente, constituiría una "amenaza" a su propia capacidad organizativa y de manifestación comunal, al contar con la potencialidad referida (económica y demográfica), puesta de manifiesto en su presencia ostentosa en la romería de septiembre. De hecho, su presencia no se limita a la estricta testimonialidad de contacto coyuntural con el símbolo sagrado de la imagen; por lo que el contar con la presencia de otras hermandades dependientes en un sentido estricto (por su escasa representatividad en las poblaciones de origen, apoyos económicos de la hermandad matriz, etc.), serviría para contrarrestar la prepotencia de Aracena. De este modo, una ocasión aparentemente restringida a una manifestación

religiosa y con un ritual preciso, sirve para expresar la tensión latente en la subcomarca histórica de la que hablamos, provocada por las condiciones ventajosas que acapara Aracena (justificada por las razones referidas, y que la hacen ocupar una posición privilegiada, no aceptada por el resto de las poblaciones, en cuanto a los beneficios que obtiene de la concentración del control administrativo y de servicios del conjunto del espacio común compartido. Por ello, la existencia de las demás hermandades filiales (Galaroza, Linares, Fuenteheridos) no sería cuantificable en términos de su peso específico real en el proceso organizativo y en el desarrollo de los actos ceremoniales, pero sí en cuanto "poblaciones" que contrarrestan la presencia y potencial impositivo de Aracena.

Las hermandades que acuden a la ermita lo harán con una significación, dentro del sistema organizativo devocional de cada población, muy dispar, según hemos indicado anteriormente. Sólo Aracena ha hecho de la romería a la Reina de Los Angeles una expresión comunal de destacada pujanza: carente de otros rituales análogos (romerías) que le permitan exteriorizar de forma visible, en un espacio abierto, tanto su sentido de integración comunal, como su capacidad de convocatoria y diferenciación respecto a las comunidades locales vecinas, ha recurrido a esta ocasión propiciatoria para competir ventajosamente con las demás poblaciones. La ostentación formal de la que harán gala (cifra de carretas muy superior a la de las demás poblaciones, engalanado de las mismas, número de caballerías, etc.) es considerada intencional por los asistentes de los otros pueblos, para que "Aracena" destaque como la población "mas rica" de la comarca.

El conflicto por el que la hermandad (ni los habitantes, al menos en número significativo) de Higuera de la Sierra no volvería más a La Peña, no sería un enfrentamiento con la hermandad o habitantes de Alajar, sino con Aracena. Difícilmente sería explicable en el tiempo en el que las "hermandades" constituían la expresión del entramado de relaciones familiares de la oligarquía terrateniente de esta subcomarca; pero sí es explicable y comprensible si lo encuadramos en un plano de enfrentamiento intercomunal, en una escala de relaciones de poder entre dos pueblos que por su ubicación geográfica y capacidad económica no necesitan establecer una relación de dependencia tan estrecha como la observable entre las otras poblaciones respecto a Aracena (sector servicios agropecuarios, financieros, etc.).

Antes de concluir este apartado, es igualmente preciso señalar las excepciones que coexisten dentro del entramado de relaciones intercomunales creadas en torno al santuario de La Peña. Sin cuestionar la presencia en el santuario, a lo largo de todo el año, de devotos aislados pertenecientes a la práctica totalidad de las poblaciones del entorno; no ocurre igual con la representación de las comunidades locales en sí (hermandades), o incluso con la selección que a nivel individual se establezca de la fecha propicia para acudir a cumplir las promesas o visitas al santuario. Pequeñas poblaciones muy próximas a Alajar (Los Marines, Cortelazor, Corteconcepción, etc.) no acuden ni de forma institucionalizada, ni sus habitantes se caracterizan por acudir en grupos

informales y de manera regular a los festejos y rituales mas destacados con los que se cumplimenta a la imagen a lo largo del ciclo festivo anual. La población de Los Marines, distante menos de una decena de kilómetros de La Peña, no solo no acudirá, sino que va a reproducir con idéntica temporalización sus festejos patronales (en honor de la Virgen de Gracia) para hacerlos coincidir con los de la Reina de Los Angeles de Alajar.

La frase de no "hacerles la fiesta a Alajar" (o en su caso a Aracena), aunque la escuchemos con preferencia en las poblaciones que no acuden a la ermita, es prácticamente de uso común cuando es referida a la pregunta del porqué de la debilidad de las hermandades existentes y los problemas que tienen para su continuidad. De hecho, en la formulación de esta frase apreciamos la inexistencia de diferenciación entre imagen y comunidad propietaria, expresando, a su vez, un sentimiento de continuidad con respecto al pasado que ha caracterizado la forma de devoción en torno a la imagen de la Reina de Los Angeles: la preponderancia de un culto individualizado (salvo en el caso de la comunidad propietaria de Alajar) y la ausencia, hasta este siglo, de rituales organizados sobre la base de hermandades filiales.

La rivalidad intercomunal, resultante de la necesidad de compartir unos mismos, y limitados, espacios ecológicos, se hará patente incluso en un nivel de relaciones aparentemente circunscritas a lo religioso: nadie cuestiona la potencialidad milagrosa de la imagen, pero si el acudir con las reglas y formas impuestas por la comunidad propietaria. En la aceptación o no de estas normas explícitas e implícitas (y el consiguiente "engrandecimiento" de la fiesta "de") subyacen valores cambiantes en cuanto a las relaciones intercomunales presentes o pasadas.

3) *Santuario local*. Al margen de lo dicho hasta ahora, el santuario forma parte de la realidad cotidiana de una población concreta. Se encuentra dentro del espacio que se le ha asignado históricamente (término), y el culto a la imagen que alberga se reviste de todos los elementos que lo identifican como aglutinante e identificador de la comunidad en si.

La condición de constituir un centro ceremonial destacado en el ámbito de una subcomarca histórica, en la que se ha convertido en un espacio focal y simbólicamente integrador, contribuye a reforzar su significado dentro del sistema devocional de la población que lo administra. El resultado lógico es su conversión en el principal centro de culto, revistiendo a la imagen de la Reina de Los Angeles con la condición de patronal y símbolo identificador y distintivo de Alajar.

Por otra parte, el santuario comparte a la vez la condición de "santuario rural", percibido de forma diferenciada respecto a la población, muy próxima pero sin continuidad urbana hasta la Peña (dificultada por las condiciones orográficas del lugar); y también la de un santuario integrado en el sistema de devociones cotidianas por su proximidad, favoreciendo la continua presencia de los habitantes de Alajar que acuden a pie hasta la ermita.

Estos factores hacen que en los momentos cumbres del ciclo ritual anual, la comunidad local de Alajar procure manifestarse como tal en la confirmación simbólica de la posesión del lugar, "desplazándose" hasta el espacio abierto que circunda la ermita. La existencia junto al santuario de una casa de la hermandad (antiguamente de la mayoría), físicamente unida a otra casa del cabildo, y el nombramiento hasta el presente de un "alcalde de La Peña" (generalmente un concejal aunque en 1989 lo desempeñó el mismo alcalde), reviste, al margen de una justificación administrativa (mantenimiento del orden, etc.) un valor simbólico añadido, en un doble sentido:

a) Transposición al lugar de La Peña del modelo institucional que actúa como rector de la comunidad local. Situación que nos remitiría a las razones de justificación simbólica de la autoridad desempeñada en el plano civil por medio de su actuación como salvaguardar de la imagen-símbolo comunal de mayor representatividad.

b) En relación con lo anterior, es muy significativo el conflicto latente entre hermandad y ayuntamiento. Sin importar que las mismas personas puedan llegar a desempeñar cargos en ambas instituciones, la relación entre hermandad y ayuntamiento supone un conflicto permanente por el control del espacio circundante a la ermita. El ayuntamiento justifica su posesión (con unos costes en el mantenimiento que superar a los beneficios derivados de la autorización para la instalación de los tenderetes y cantina abiertos en el lugar) en la no dejación de un derecho municipal sobre un bien comunal. La dejación de este derecho supondría en realidad romper con la tradición que ha justificado la presencia del concejo (materializado en los convites del día del poleo y romería, representación de la autoridad municipal en los actos religiosos, nombramiento del alcalde de la Peña, etc.) en el control, aun indirecto, de la imagen; y en todo caso su presencia manifiesta en los rituales y en la administración del espacio sagrado sobre el que se levanta el santuario. En el pasado³ estas funciones se adecuaba a una necesidad real de administrar y custodiar el bien comunal de espacio, ermita e imagen. La existencia de una mayordomía, renovable anualmente, restringía el uso colectivo e institucionalizado de la ermita e imagen al paréntesis del rito anual en el que se festejaba públicamente a la imagen. El resto del tiempo correspondería al concejo el velar por el santuario. Incluso la recaudación de la "póstula del voto"⁴ pasó a ser administrada por el concejo, que la invertía en el convite abierto del día del "poleo"; circunstancias que será motivo, cuando la hermandad sustituya a la mayordomía y asuma la

3. Sin hacer referencia en este apartado a un pasado remoto, en el que o bien existió una hermandad propietaria de ermita y terrenos circundantes (?), o la explanada de la Peña fue propiedad particular (por ejemplo de Arias Montano) o eclesiástica. La desamortización supuso un momento crítico, resuelto favorablemente para el concejo que consigue rescatar el espacio de la Peña con la consideración de bienes de propios no enajenable.

4. Tradición que encontraremos también en la población vecina de Los Marines. Constituye, en una descripción básica, en cumplir el voto hecho a una imagen protectora por haber salvado a la villa de una calamidad pública (en ambos casos de la acción del cólera morbo en el transcurso del s. XIX). Según este voto, el culto a la imagen en el día de su celebración anual, se costearía con la recaudación que se hiciera por medio de la petitoria pública realizada en fechas precedentes a la festividad anual. La administración de estos fondos correspondía a los responsables directos del culto a la imagen: ayuntamiento en Alajar, mayordomo en Los Marines.

función de representación/administración de los bienes de la imagen y rituales celebrados en su honor, de un conflicto, agravado desde finales de los años setenta hasta concluir, primero por entregar los fondos recaudados al párroco (representante de la otra institución "oficial" con potestad e interés en controlar la imagen), y, finalmente, a la hermandad que los asienta y utiliza como unos ingresos indiferenciados de las demás limosnas. concluyendo así la "lógica" en el uso del dinero recaudado "para" la Virgen, que debe ser administrado para la "propietaria" (hermandad) de la misma. Mientras que el concejo continua con la obligación de costear el convite del poleo: la comunidad de fieles costeará el culto y la comunidad civil los rituales lúdicos parejos; unos y otros en honor de la imagen protectora, y como manifestación de la comunidad global.

El ayuntamiento llegó a subvencionar o cubrir los gastos que conllevaba el cuidado de la ermita y, por supuesto, los festejos anuales; tanto los lúdicos como los religiosos, aunque estos últimos eran justificados por la recaudación de la póstula. Sin embargo, en el presente, la considerable capacidad económica de la hermandad ha invertido la potencialidad de una y otra institución: ahora es el ayuntamiento quien reclama la cooperación de la hermandad para cubrir los gastos de los festejos (feria) anuales, aunque aferrado a la defensa de sus prerrogativas sobre la propiedad y administración el terreno circundante a la ermita.

Por lo tanto, la capacidad de integración comunal que supone para Alajar ser propietaria del santuario e imagen, manifestándose así respecto a las demás poblaciones que acuden a la ermita, no significa que en la percepción y uso que se hará del santuario y ermita dentro de la comunidad se mantengan iguales criterios de uniformidad.

Por el contrario, la extraordinaria importancia que la imagen ha alcanzado, por todos los factores aludidos, la convierte en un don muy preciado, cuyo control significa prestigio para el grupo social y/o individuos que lo consigan. Trasladando así la misma consideración de prestigio del plano global de la comunidad local de Alajar respecto a las demás poblaciones que acuden al santuario, a los grupos sociales internos que conforman la estructura social de esta población.

La población de Alajar, en un tiempo histórico reciente,⁵ ha ido progresivamente sincretizando su sistema devocional en torno a las dos hermandades relevantes de la Reina de Los Angeles, y S. Bartolomé.

Ambas devociones dan lugar a sendas romerías organizadas por sus respectivas hermandades. La antigüedad de la ermita de S. Bartolomé, su ubicación en un lugar muy alejado de la población pero sobre terrenos relativamente llanos que los hacen ser considerados entre los de mayor calidad para pastos y de más fácil laboreo, singulariza una devoción que se ha mantenido (incluso, en el pasado, con el apoyo institucional del concejo, que

5. Considerando el período comprendido en el presente siglo, pero que podríamos retraer, con bastante probabilidad, hasta el siglo XVII. En términos generales y al margen de la existencia de otras devociones organizadas de menor relevancia (Vera Cruz, Sacramental, Virgen del Rosario), el sistema devocional en Alajar se ha vertebrado en torno a la Reina de Los Angeles, la devoción de mayor relevancia, S. Bartolomé, y el culto patronal/parroquial de S. Marcos.

llegó también a nombrar a un representante que acudiera en nombre del cabildo a la romería) con notable pujanza aun en periodos en los que no contó con una organización (hermandad) definida.

Las dos devociones, en cuanto a la participación de los actos que protagonizan, tienen una fuerte atracción comunal. Sin embargo, serán completamente divergentes en su significado para la población de Alajar. Los mismos grupos sociales a los que se adscriben quienes asumen la responsabilidad de organizar el culto y dotar de continuidad a los actos religiosos y profanos de un año para otro, son diferentes; o en su caso, aun cuando participen las mismas personas en una u otra organización y desarrollo de los actos ceremoniales, su actitud será notablemente diferente. La devoción y festejos de S. Bartolomé (que incluyen una romería de dos días, con permanencia de la noche de visperas en la ermita, y la capea, en lo que fuera una cercado construido para tal efecto en las proximidades de la ermita, de una vaquilla comprada para la ocasión con los donativos recogidos entre todos los vecinos) han sido y son considerados como "mas populares", desarrollándose en un ambiente distendido, muy distinto de las relaciones formalizadas mantenidas entre individuos, grupos sociales, e instituciones, en lo que serán los rituales celebrados con motivo de los festejos en honor de la Reina de Los Angeles; el concepto de "seriedad" apreciable en todo el desarrollo de los actos (incluso lúdicos) que tienen lugar en la Peña, o en los rituales religiosos desarrollados dentro de la población a lo largo de los días en los que se festeja a la Virgen.

La misma presencia de alajeños en la romería de S. Bartolomé, siendo de hecho muy considerable, refleja, sin embargo, la diferenciación referida en cuanto al grado de compromiso de los diferentes grupos sociales en el mantenimiento de la hermandad. Es considerada una hermandad "más popular", con escasos recursos económicos. En contraposición, es tradición que las personas pertenecientes a las familias con mayores recursos económicos, o bien no acudían a esta romería por "la fama" que tenía, o lo hacían, en lo que consideraríamos a "tiempo parcial", generalmente desde y por la proximidad de la ermita a algunas de las fincas más importantes del término; pero rara vez compartiendo el desarrollo completo del ritual del camino y estancia en la ermita.

Con respecto a la devoción de la Reina de Los Angeles, el primitivo modelo organizativo que sostuvo su culto anual se adecuó al contexto cultural serrano, en el que ha predominado la institución de las mayordomías. Predominio que, no obstante, no ha significado ni homogeneidad en los modelos organizativos (forma de designación, número de mayordomos) ni en las obligaciones contraídas por los mayordomos (administración de los donativos, gastos personales, etc.) Como tampoco se ha mantenido inmutable la figura de los mayordomos a través del tiempo.

En el caso de Alajar, la figura del mayordomo ha desaparecido por completo, sin que quede, ni aún con carácter testimonial, recuerdo de su existencia dentro del organigrama de la hermandad. Sin embargo, existen documentos escritos que notifican su existencia, y aún viven personas que llegaron a cumplir este

cargo, con lo que nos quedan testimonios orales que nos dan cuenta de sus funciones y obligaciones.

De hecho, su inexistencia en el presente no presupone que sea un cargo extinto, sino que ha dejado de ser el modelo organizativo sobre el que se perpetua el ritual festivo-ceremonial de cada año. Teóricamente, y de acuerdo con otros procesos evolutivos que podemos apreciar en otras poblaciones de la comarca, el actual hermano mayor cumple, y lleva los distintivos, de la persona a la que le hubiera correspondido ser mayordomo. Si algún alajeño deseara ser mayordomo automáticamente sustituiría a la hermandad en las principales funciones de representación durante los días claves de la fiesta comunal del poleo (subida de los habitantes de Alajar a la Peña en la víspera de la romería de septiembre), y en la romería supracomunal del 8 de septiembre.

Pero hacerse cargo de la mayordomía no supondría sólo la representación formal, desplazando la organización "colegiada" de la hermandad por ésta figura individual, sino que conlleva también la obligación económica de cubrir todos los gastos religiosos ocasionados con motivo de la festividad de septiembre, además del convite abierto que sufraga la hermandad el 8 de septiembre.

En el presente, la hermandad constituye una verdadera "maquinaria administrativa", encargada de gestionar los relativamente complejos movimientos económicos originados por los cuantiosos ingresos (y gastos) que obtiene la imagen. Los ingresos millonarios resultantes de la venta de objetos de recuerdo y donativos particulares, se contrarrestan con los gastos derivados del mantenimiento anual del culto a la imagen, compromisos sociales y humanitarios asumidos por la hermandad (ayuda económica a la parroquia, obras de caridad, etc.), administración de su patrimonio (caso de la hermandad en el pueblo, cuidado de la ermita, mantenimiento de objetos santuarios y de culto como el simpecado, etc.), salarios del administrador y del santero, encargado de tener abierta la ermita y atender el puesto de venta de recuerdos, etc.

Es por ello que se considera imprescindible su existencia, al cubrir funciones organizativas que rebasan las obligaciones elementales de garantizar el desarrollo de los festejos y ceremonias durante la festividad anual de la imagen titular. Mientras que la mayordomía se concebiría precisamente para hacer frente a la complejidad organizativa de estos días claves, pero desentendiéndose, o con funciones y obligaciones muy limitadas, en el resto del año; tiempo en el que la autoridad y control del santuario e imagen correspondería a la parroquia y concejo.

Por lo tanto, la desaparición de la mayordomía supondría un proceso "lógico", dado el potencial económico e incremento en los bienes que administrar, que esté teniendo la devoción a la Reina de Los Angeles.

No obstante, no consideramos, aunque en un nivel emic sea la justificación que invariablemente nos encontremos, que sea ésta ni la única ni la más relevante de las explicaciones posibles.

Otro de los argumentos por los que se considera que nadie quiere ser mayordomo, son los considerables gastos que deben cubrir. Sin cuestionar esta afirmación, los gastos ceremoniales y contenido del convite que hemos observado (restringido en el interior de la casa de la hermandad a los representantes de las autoridades locales y cargos directivos de las hermandades filiales, y limitada a servir bebidas a aquellos romeros que acudirían a dicha casa de hermandad) no supondría, en principio, un coste excesivo; más aún si lo comparamos con obligaciones similares que siguen siendo cubiertas por otros mayordomos de poblaciones también onubenses. Y considerando que existen otras alternativas por las que estos gastos no recaerían íntegramente sobre el mayordomo.

En cualquier caso, el cargo de mayordomo debía cumplir con la función de redistribución simbólica por parte de quienes fueran miembros económicamente destacados dentro de la población de Alajar. Por lo tanto quedaría circunscrito a los miembros de un sector privilegiado de la estructura social alareña, que utilizarían dicho cargo como signo de ostentación y demostrativo del estatus privilegiado que ocupaban dentro de la comunidad local. Sus obligaciones, aunque no explicitadas, rebasaron el compromiso de organizar los actos ceremoniales de septiembre, actuando en ocasiones como avalistas para recuadar el dinero necesario con el que hacer frente a gastos extraordinarios en el mantenimiento del culto anual a la imagen o reparaciones de la ermita. Con lo que, remitiéndonos al pasado, quedarían excluidos de la mayoría las personas que no contaran con unos considerables recursos económicos para hacer frente a todos los gastos de representación social.

El encarecimiento de dichas obligaciones⁶, unido a la desaparición o mengua del grupo social que tradicionalmente detentó un poder oligárquico, consecuencia de su posición privilegiada en el acceso a la propiedad de la tierra, hubiera supuesto por sí mismo la imposición de un proceso de transformación de la mayordomía a la hermandad.

Sin embargo, en Alajar este proceso se produce con anterioridad a la crisis socioeconómica comarcal, que valida dicha explicación en el caso de otros modelos organizativos que sustentan devociones en poblaciones vecinas. El análisis de este momento cronológicamente situado en la segunda década de nuestro siglo, las razones de dicha transformación, la coexistencia o no con el viejo modelo organizativo, etc. constituye una de las claves del presente estudio. La transformación en hermandad no supondría la renuncia o sustitución de los referidos grupos sociales con una posición predominante en la estructura social. Por el contrario, podemos afirmar, a falta del estudio preciso de los datos acumulados a lo largo del trabajo de campo, la consolidación de un modelo organizativo en el que el control de la hermandad organización siguió siendo detentado por estos grupos privilegiados. De hecho, el carácter individualista y

6. O la explicación causal inversa, por la que crecerían las dificultades para poder satisfacerlas, ante la pérdida significativa de capacidad económica por parte del sector social que fundamenta su posición privilegiada sobre unos recursos aportados por una estructura productiva, agrícola y ganadera, progresivamente inadapta a las transformaciones socioeconómicas generadas en las últimas décadas

restringido al año en que se servía el cargo de mayordomo, pudo llegar a ser un modelo menos operativo en el deseo de representación colectiva y estable de dichos grupo sociales; a la par que posibilitaría la capacidad de cohesionar y mostrar el grado de clientelismo que pudieran convocar, entre personas vinculadas o no con actividades agropecuarias.

El proceso se reforzaría con la pretensión de revestir institucionalmente a la devoción de la Reina de Los Angeles como "devoción comarcal", con la consiguiente extensión de una red de "hermandades" filiales. Hermandades que, según indicáramos, encabezarían grupos sociales de adscripción análoga en las demás poblaciones (incluso con frecuencia vinculados entre sí sus miembros por relaciones de parentesco).

De nuevo nos encontraríamos con una transposición de las relaciones establecidas en una población dada, a todo un ámbito subcomarcal: la sanción simbólica de una posición de prestigio por la "obligación" de sostener un bien comunal, es extendida a un ámbito comarcal, con el reconocimiento institucional de la supracomunalidad de dicha imagen protectora.

En lo que Alajar no constituiría una excepción, va a ser en las consecuencias que sobre su conformación social supondrá la crisis de los años sesenta. La desestructuración social que coyunturalmente supuso la desarticulación de su sistema socioeconómico tradicional, basado en la agricultura y ganadería, no dejaría de afectar a sus sistema devocional.

La misma hermandad de la Reina de Los Angeles se vería afectada. Aunque se procura mantener en el cargo de hermano mayor a personas destacadas por su posición económica (vecinos del pueblo, pero no necesariamente residentes en él, ni dependientes de rentas agrarias) y, en gran medida, continuadoras de los viejos grupo sociales dominantes, la "democratización" del funcionamiento de sus estructuras internas supondría el inicio de una "lucha" por el control de la hermandad entre los grupos sociales sobre los que se reestructura la población de Alajar. La rivalidad entre ellos, no siempre expresada de forma explícita, refleja tanto el ascenso de personas o grupos sociales cuyos recursos económicos no proceden de las actividades agropecuarias, como la pugna entre concepciones muy diferentes sobre las condiciones de propiedad y uso del bien sagrado que representa la imagen y santuario. Sin olvidar el conflicto latente que supone los criterios de administración de los ingentes recursos económicos con los que cuenta el santuario.

En todo caso, la pertenencia al grupo rector de la hermandad, y en concreto el ejercicio de un cargo directivo relevante, sigue siendo un medio de sancionar socialmente, ante la propia comunidad local (y de reconocimiento ante otras instituciones supracomunales por las frecuentes funciones de representación que ello conlleva), el mantener, o haber alcanzado, un estatus social privilegiado dentro de la estructura social alajeña.